Que los ss.es don p.o diaz nav.o y miguel perez requirieron a la aud.a m.de
que el dinero del posito se meta en la arca y la aud.a m.do se haga como
lo pidieron y que el d.o don simon funes mayordomo de su cuenta
para el dia de sant.o tiago

Que el d.o don simon funes obre todo lo que se deviere al posito

Que se le librança a los niños de la dotrina de la d.a diez ss.s que esta aud.a
les da de limosna cada dos meses que estan sin p.a el de julio y agosto
y la libr.a se de en el posito como se acostumbra

Que a ju.o gonçalez p.r se le libre lo que se le deve de su sal.o de p.r

Que de la renta del corretage de la carreteria se den los quin.s r.s
para la librança que se dio a miguel r.s para gastos los quales
se an de entregar al s.r don p.o de aledo para que los remita y lo
restante se consina para la paga de las librancas de ju.o de frias

Que se de a gines de siles librança de lo que se le deve de los tablaços

Que los officiales que esta aud.a nombra en su ayuntam.to para veedores
de los officios vengan a ser nombrados en el y a jurar

Que las suertes de veedores se le ponen entre los cav.os presentes
las quales se legaron en la forma siguiente

Jubeteros. El señor don ju.o [illegible]
Tintoreros. El s.r don pedro de aledo
Capateros. El s.r don p.o diaz nav.o
Molineros. El s.r estevan de lecoya
Sonbrereros. El s.r don ju.o cavallos
Toqueros. El s.r don gines jufre
Texedores de lienço. El s.r don fr.co de Rocamora
Cerrageros. El s.r don fran.co Tomas
Caldereros. El s.r miguel perez y la cedio en el s.r don fr.co Tomas
Alpargat.s. El s.r don felipe palazol